

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRNOPLU N° 056/2019 La Paz, 3 de junio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada en parte por el Artículo 37 de la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, dispone la creación de la Dirección del Notariado Plurinacional como ente descentralizado, encargado de organizar el ejercicio del servicio notarial, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, los incisos a) y c) del numeral 1 del Parágrafo II del Artículo 7 de la misma disposición legal establecen que la Dirección del Notariado Plurinacional tiene, entre sus funciones, aprobar los reglamentos y convocatorias públicas para la postulación e ingreso de las notarias y los notarios de fe pública a la carrera notarial e instruir a las Direcciones Departamentales efectuar las convocatorias públicas para el efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014, que reglamenta la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, establece los lineamientos, desarrollo y parámetros que se deben considerar a momento de elaborar la convocatoria pública, disponiendo en el Parágrafo I de su Artículo 18 que la convocatoria pública inicia el proceso de selección, y que la Dirección del Notariado Plurinacional aprobará y emitirá la convocatoria.

Que, por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 166/2018, de 27 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial – Segunda Fase, estableciendo en su Artículo 4: “La Segunda Fase del Proceso de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la carrera notarial, abarca a las Notarías de Fe Pública de los municipios que no fueron convocadas o fueron declaradas desierta en la Primera Fase conforme al anexo adjunto al presente Reglamento”.

Que, conforme al Artículo 5 del Reglamento de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial – Segunda Fase, la etapa del proceso de selección estará compuesta por: 1. Presentación de Postulaciones, 2. Verificación de Requisitos, 3. Concurso de Méritos, 4. Examen de Competencia, 5. Nombramiento y Posesión.

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial – Segunda Fase, establece que el Consejo del Notariado Plurinacional, designará a los miembros de las Comisiones Calificadoras para el Proceso de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública, mismas que estarán conformadas por la Directora o el Director Departamental del Notariado Plurinacional, que presidirá la Comisión Calificadora en cada departamento; Dos (2) representantes del Consejo del Notariado Plurinacional, y Tres (3) representantes de la Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, correspondiente a cada departamento.



Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Américas N° 74, Edif. Torre
Equis piso 1, a media cuadra del 1er Anillo y Av.
Itaja. Piso 8 Telf: 3111104-3353755

Pando
Zona Central. Calle Tarja entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero.
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza.
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Junín No. 658,
entre c. Soria Galvarro y La Plata.
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112926

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre AZUL
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129059

Tarja
Calle 15 de Abril entre Méndez y Delgadillo
Nro. 319, Primer Piso
Telf: 6113446

Chuquisaca
Calle Pastor Saenz, N° 182
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6489154

Potosí
Calle Oruro N° 509, entre Calles
Bolivar y Frías
Telf: 8120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolás Suárez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 15, 16 y 17 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A

Que, el Numeral 4 del Artículo 12 del Reglamento de Selección de Notarías y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial – Segunda Fase, dispone que las Comisiones Calificadoras tendrán, entre sus funciones, supervisar el examen de competencia en coordinación con la Dirección del Notariado Plurinacional y las Direcciones Departamentales del Notariado Plurinacional.

Que, el Capítulo IV del Reglamento de Selección de Notarías y Notarios de Fe Pública para el Ingreso a la Carrera Notarial desarrolla la Etapa del Examen de Competencia, estableciendo en los Parágrafos I, II y III de su Artículo 36, que esta etapa comprende desde el día del examen de competencia hasta la notificación con las resoluciones de impugnación, asimismo, que dicho acto se desarrollará de manera pública, la fecha, hora y lugar se consignará en la Convocatoria y publicará en las páginas web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y de la Dirección del Notariado Plurinacional y en las oficinas de las Direcciones Departamentales del Notariado. Por otra parte establece que el examen será elaborado por una comisión conformada por miembros de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Artículo 38 del antedicho Reglamento señala que el Examen de Competencia será distribuido a cada postulante en sobre cerrado, con un código asignado para resguardar su idoneidad y objetividad de la calificación, con las medidas de seguridad necesarias.

Que, de acuerdo al Artículo 39 de la misma Reglamentación los exámenes de competencia serán calificados por medios tecnológicos que garanticen la transparencia del acto.

Que, en el marco de la normativa descrita, mediante Resoluciones Administrativas DIRNOPLU N° 171/2018 a DIRNOPLU N° 179/2018; todas del 06 de diciembre de 2018, se aprobaron las Convocatorias Públicas 001/2017 de los departamentos de Tarija, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Beni, Potosí, Pando, respectivamente.

Que, por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 013/2019, de 8 de febrero de 2019 se aprueba el Protocolo de Actuación para la Segunda Fase de la Primera Convocatoria de Notarías y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial, el que establece los lineamientos generales que deberán observar y cumplir los miembros de las Comisiones Calificadoras de los (9) nueve departamentos del país, así como el personal de la Dirección del Notariado Plurinacional.

Que, por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2019 de 11 de febrero de 2019, se aprueba la modificación del Cronograma de la Segunda Fase de la Primera Convocatoria de la Selección de Notarías y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial.

Que, por Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 051/2019, de 23 de mayo de 2019, se aprueba la modificación del Cronograma de la Segunda Fase de la Primera Convocatoria de la Selección de Notarías y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial, estableciendo que el Examen de Competencia se desarrollará del 16 al 27 de junio de 2019.

Que, por Informe DIRNOPLU/DSN/N° 197/2019 de 20 de mayo de 2019, la Dirección de Servicios Notariales establece que “se tiene la necesidad operativa de contar con Protocolos de Actuación que permitan proveer y establecer los lineamientos y mecanismos de control y supervisión en el proceso de Impresión y Escaneo de los exámenes (Hojas de Preguntas y de Respuesta), así como en el desarrollo del Examen de Competencia que, en el marco de los

Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Américas N° 74, Edif. Torre
Equis piso 1, a media cuadra del 1er Anillo y Av.
Itala. Piso 8. Telf: 3111104-3353755

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero,
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Larza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4593226

Oruro
Calle Junín No. 658,
entre c. Sorio Galvarro y La Plata,
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112920

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129767 - 2129959

Tarija
Calle 15 de Abril entre Mendez y Delgadillo
Nro. 319, Primer Piso
Telf: 8113446

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz N° 182
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6489164

Potosí
Calle Oruro N° 638, entre Calles
Bosivar y Frías
Telf: 8120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal
Isdo Banco Ganadero Of. 15, 16 y 17 Telf: 4520855

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2º Piso,
Bloque A Oficina 4A



principios de legalidad, transparencia y seguridad, permitan regular las conductas obligatorias a cumplir por parte de las y los Postulantes de la Segunda Fase de la Primera Convocatoria de Selección de Notarias y Notarios para el Ingreso a la Carrera Notarial y del personal autorizado, surge la necesidad operativa de contar con Protocolos de Actuación que atañen a los extremos señalados”.

Que, mediante Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/115/2019 de 28 de mayo de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye **que es viable jurídicamente la aprobación del Proyecto de Protocolo de Actuación en el Área de Impresión y Escaneo de Exámenes para la Primera Convocatoria de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial-Segunda Fase**; puesto que establece condiciones, requisitos, prohibiciones y otros aspectos relacionados a las tareas de impresión y escaneo de exámenes de competencia, garantizando que estas actividades se desarrollen de manera transparente.

Que, con el objeto de contar con un instrumento que permita el desarrollo óptimo y transparente del examen de competencia el día y hora establecidos en las Convocatorias Públicas 001/2017 de los Departamentos de Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, se hace necesario la aprobación del Proyecto de Protocolo de Actuación en el Área de Impresión y Escaneo de Exámenes para la Primera Convocatoria de Selección de Notarias y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial-Segunda Fase .

POR TANTO. -

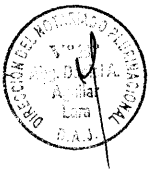
La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección del Notariado Plurinacional, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas mediante Ley N° 483 de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificado por la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017 y Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁREA DE IMPRESIÓN Y ESCANEO DE EXÁMENES PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA PARA EL INGRESO A LA CARRERA NOTARIAL-SEGUNDA FASE, en sus diez (10) Numerales, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Las Direcciones Departamentales en coordinación con la Dirección de Servicios Notariales, la Unidad de Sistemas y Base de Datos, conjuntamente la Unidad de Comunicación y la Dirección Administrativa Financiera, todas dependientes de la Dirección del Notariado Plurinacional quedan encargadas de efectuar la difusión e implementación de la Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Américas N° 74, Edif. Torre
Equis piso 1, a media cuadra del 1er Anillo y Av.
Itala. Piso 8 Telf: 3111104-3353755

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero,
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6, Telf. 4590226

Oruro
Calle Junín No. 658,
entre c. Sonia Gavarró y La Plata,
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112926

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2865 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129059

Tarija
Calle 15 de Abril entre Méndez y Delgadillo
Nro. 319, Primer Piso
Telf: 5113446

Chuquisaca
Calle Pastor Saiz, N° 182
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6489164

Potosí
Calle Oruro N° 539, entre Calles
Belívar y Fmas
Telf: 8120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolás Suárez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal
lado Banco Ganadero Of. 15, 16 y 17 Telf. 4620856

Elaíto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2º Piso,
Bloque A Oficina 4A